



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-80544333-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2020-82648262- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1319-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en IF-2020-82648290-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1663/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.12 14:28:38 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.12 14:28:39 -03:00

ACTA ACUERDO

Convenio Colectivo de Trabajo: 1492/15-E

Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE)

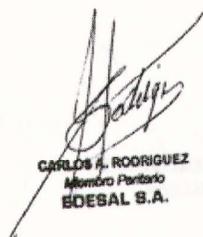
Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de San Luis – EDESAL S.A.

Acuerdo Paritario vigencia: 01/11/2020 al 28/02/2021

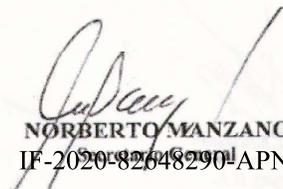
Reunidos en Buenos Aires a los 12 días del mes de Noviembre de 2020 el Dr. Pedro ETCHEBERRY LOPEZ FRENCH, en su carácter de Apoderado en representación de **EDESAL S.A.** constituyendo domicilio físico en Gral. Enrique Martinez 1464, C.A.B.A. y el Cr. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ en su carácter de miembro paritario por una parte y por la otra la **Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE)** – Personería Gremial N° 533, representada por los Señores NORBERTO MANZANO Y JUAN BARALDO en su carácter de Secretario General y Secretario de Relaciones Laborales respectivamente, en adelante “La Asociación”, ambas denominadas “Las Partes”, vienen por la presente a ratificar lo acordado en las negociaciones paritarias y que en razón de la situación de Emergencia Nacional que es de público conocimiento, convienen:

PRIMERO: La Empresa abonará a todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo **1492/15-E**, a partir del mes de Noviembre de 2020, un incremento salarial del 10 % (diez por ciento) remunerativo que sumado al anterior otorgado en el mes de Mayo de 2020 de acuerdo a Acta del 20/5/2020, representa un 25% (veinticinco por ciento) con relación a las grillas salariales correspondientes al mes de Abril de 2020.- Las partes acuerdan que las nuevas Grillas salariales para el mes de Noviembre de 2020 que se adjuntan y forman parte del presente acuerdo, reemplazan y dejan sin efecto alguno a la Grilla del mes de Noviembre 2020 presentada oportunamente, en el Acta Acuerdo Paritario del 20/5/2020.- Aportes remunerativos

SEGUNDO: Dado que con fecha 11 de Marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus (COVID-19) como una pandemia, dentro del contexto de la Emergencia Sanitaria, las partes acuerdan adicionalmente, el


CARLOS A. RODRIGUEZ
Miembro Paritario
EDESAL S.A.


JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales


NORBERTO MANZANO
IF-2020-82648290-APN-DGD#MIT


PEDRO F. ETCHEBERRY LOPEZ FRENCH
ABOGADO
T° 12 F° 110 C.S.J.N.
112 C.A.S.I.
C.N.T.A. N° 3.803.615

pago de una Suma Fija no remunerativa de carácter especial, extraordinaria y por única vez de \$ 20.250.- (pesos VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), la cual será abonada en 2 cuotas iguales de \$ 10.125.- (pesos DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO) cada una, el día 15 de Enero de 2021 la primera, y el día 14 de Febrero de 2021 la segunda y última.-

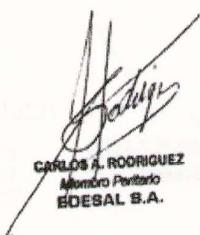
TERCERO: La suma abonada por escolaridad que como tal se liquida con el pago del sueldo correspondiente al mes de Febrero de 2021 se incrementará de \$ 5.082,00 (pesos CINCO MIL OCHENTA Y DOS) brutos a \$ 6.500,00 (pesos seis mil quinientos) brutos. Para ser acreedores a esta suma, la empresa requerirá a todos los colaboradores con hijos en edad escolar entre los 4 a los 17 años cumplidos al 30 de Junio, que presenten debidamente extendida por la entidad educativa, una constancia de alumno regular al 30 de Junio del corriente año.-

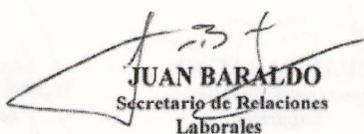
CUARTO: El presente Acuerdo salarial corresponde al último tramo del acuerdo paritario del año 2020 y tendrá vigencia por el período comprendido entre el mes de Noviembre del 2020 y hasta el mes de Febrero 2021 inclusive, debiendo las partes retomar las negociaciones durante el mes de Marzo 2021 a efectos de establecer nuevas pautas salariales para el período Marzo del 2021 en adelante, garantizando con ello el mantenimiento de la paz social por el plazo de vigencia del citado Acuerdo.-

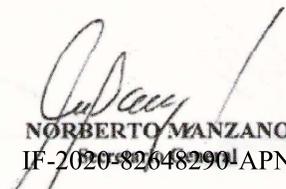
DECLARACIÓN JURADA DE FIRMA: En cumplimiento con la Res. 397/2020 se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes y letrados patrocinantes de Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de San Luis – EDESAL S.A. así como las de la **Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE)**, insertas en el convenio que antecede resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Asimismo, las partes solicitarán la homologación de este Acuerdo por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, se suscriben en fecha y lugar ut-supra, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CARLOS A. RODRÍGUEZ
Miembro Paritario
EDESAL S.A.


JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales


NORBERTO MANZANO
IF-2020-82648290-APN-DGD#MT


PEDRO F. ETCHEBERRY LÓPEZ FRENCH
ABOGADO
Tº 12 FEB 1990 C.S.J.N.
Tº 12 FEB 1990 C.S.J.N.
C.N.P. Nº 3.800.615



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-82648290-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 28 de Noviembre de 2020

Referencia: 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.28 21:25:04 -03:00

Alejandra Aida Rodriguez
Asistente administrativo
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.28 21:25:05 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1319-23 Acu 1663-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.